



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES





ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No.: OP-FCP-FISMDF20-I3P-02/2020

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
ESTIMACIÓN # 1 (Uno)	12 DE JUNIO DE 2020	11 DE JULIO DE 2020	\$ 1'631,910.74	
ESTIMACIÓN # 2 (Dos)	12 DE JULIO DE 2020	10 DE AGOSTO DE 2020	\$ 907,895.58	
ESTIMACIÓN # 3 (Tres) Finiquito	11 DE AGOSTO DE 2020	09 DE SEPTIEMBRE DE 2020		\$ 419,735.88
Sumas:			\$ 2'539,806.32	\$ 419,735.88
Importe total:	\$ 2'959,542.20			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 2471711** expedida por la aseguradora **SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.**, por un importe de \$ 295,954.22 MXN para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número: OP-FCP-FISMDF20-I3P-02/2020.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

1

6

114

Página 2 de 3





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES





ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No.: OP-FCP-FISMDF20-I3P-02/2020

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 10:45 horas del dia 21 de Septiembre de 2020, en la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Firmas

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA: AM CONSTRURENTA, S.A. DE C.V.

C. JUAN MANUEL ÁVILA MEDINA ADMINISTRADOR ÚNICO

POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

ING. ELIEZER EMMANUEL CATZIN SANSORES RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA: CORPIMA, S.A. DE C.V.

ING. MARISOL RODRIGUEZ RAMOS

SUPERINTENDENTE